



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso No. 416672017

Persona a notificar: Anónimo

La suscrita Profesional universitaria de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por tenencia ilegal de fauna silvestre y maltrato animal en la carrera 3 No. 19 - 50 vivienda del señor Fernando González Gordillo, presentada por un ciudadano anónimo el día 8 de junio de 2017. Se realizó visita a la dirección indicada en la denuncia y fue posible verificar la presencia de la fauna silvestre y doméstica en dicho predio. Al revisar la base de datos de tenedores de fauna silvestre de CVC, se evidenció que el señor González no tiene autorización de custodia de una Lora por lo que ha incumplido las con la normatividad ambiental vigente. Por lo anterior se iniciará proceso en contra del señor González.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio e informe de visita que evidencia las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los Once (11) días del mes de julio del año dos mil diez y siete (2017).

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS
Profesional Universitario - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy once (11) de julio de 2017, a las ocho (8:00 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día (18) dieciocho de julio de 2017 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS
Profesional Universitario - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Maria Fernanda Mercado Ramos
Revisó: Ing. Francisco Antonio Ospina Sandoval – Coordinador UGC Bugalagrande

INFORME DE VISITA

1. **Fecha y hora de inicio:** 09 de junio de 2017. 17:00 horas.
 2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte.
 3. **Nombre del funcionario(s):** Sebastián David Tabares Alvarez. Contratista.
 4. **Lugar:** Carrera 3 # 19-50, Barrio Ricaute, Andalucía.
1. **Objeto:** Realizar visita con el fin de hacer el control y verificación de la denuncia denuncia con número de radicado 416672017, por maltrato y tenencia de un animal silvestre.
 2. **Descripción:** El día 09 de junio de 2017 se realizó visita en la dirección Carrera 3 # 19-50, barrio Ricaute del municipio de Andalucía con el acompañamiento del Subintendente Alejandro Rendon Ramirez del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional Tuluá; ya que en la denuncia ambiental número 416672017 se hace referencia a que el señor Fernando Gonzalez Gordillo de la dirección antes mencionada tiene en su poder una lora, la cual es víctima de maltrato.

Al momento del procedimiento se le explican los hechos a quien atiende la visita, ante lo cual dicho señor que se negó a ser identificado pero que antes de que se le explicara el procedimiento atendió al llamado como Fernando Gonzalez Gordillo manifestó que en su vivienda si tienen una lora, pero que dicho animal es de su señora madre quien se encontraba al momento de la visita, la señora Nelly Gordillo, identificada con C.C. 31.246.568 y que dicho animal no tiene permiso de tenencia por parte de alguna autoridad ambiental. Al momento de solicitar el ingreso para verificar las condiciones del animal los habitantes de la casa niegan la entrada y preguntan quien había interpuesto la denuncia ante lo cual se les respondió que era una denuncia anónima por lo que ellos expresaron: "es ridículo que una entidad estatal reciba denuncias anónimas" y que la denuncia estaba errada puesto que ese no era su nombre, por lo que el subintendente Alejandro Rendon procedió a solicitarle al señor que se identificara, pero dicho señor se negó a hacerlo argumentando que estaba en su casa y que ahí él no podía obligarlo a nada. Luego de esto, procedimos a retirarnos del lugar.

Registro fotográfico

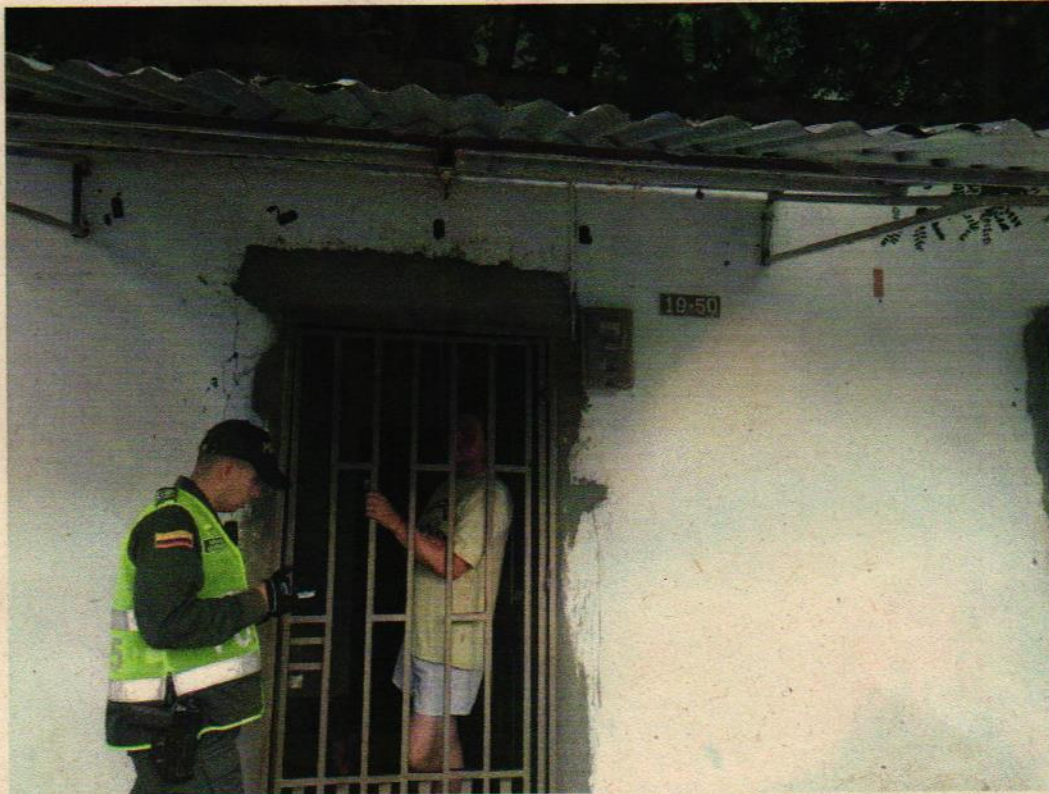


Foto 1. Momento de la visita en la Cra. 3 # 19-50. En la fotografía Subintendente Alejandro Rendón y el señor que atiende la visita.

3. **Actuaciones:** Se explicó la denuncia y se requirió el permiso de tenencia de la lora, se solicitó el ingreso para verificar las condiciones del animal, ante lo cual hubo una respuesta negativa por los habitantes de la vivienda.
4. **Recomendaciones:** Continuar con el trámite administrativo al que haya lugar.
5. **Hora de finalización:** 17:30 horas
6. **Firma del funcionario.**

Sebastian David Tabares
Sebastian David Tabares Alvarez
Contratista CVC